



Banco de la República Colombia

BR-3-011-0

BOLETÍN

No. **23**
Fecha 21 de julio de 2004
Páginas 1

CONTENIDO

	Página
Resolución Externa No. 5 de 2004 "Por la cual se fijan las características físicas de las nuevas monedas de veinte pesos"	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 92 – 343 0374

RESOLUCION EXTERNA No 5 DE 2004
(Julio 16)

Por la cual se fijan las características físicas de las nuevas monedas de veinte pesos

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 7º, 8º y 9º de la Ley 31 de 1992,

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º Las nuevas monedas metálicas de denominación veinte pesos (\$20) que se acuñen y emitan a partir de la fecha de la presente resolución tendrán una aleación compuesta por : cobre (Cu) 70% +/- 2% y Zinc (Zn) 30% +/- 3% ; un espesor en milímetros (mm) de 1.00+/-0.1; un peso en gramos (gr) de 2.00+/-3%; un diámetro en milímetros (mm) de 17.20+/-0.1; una altura de reborde en milímetros (mm) de 1.15 +/-0.1 y un canto estriado

Su grabado en el anverso será la efigie de Simón Bolívar con leyenda REPUBLICA DE COLOMBIA, año de acuñación y el nombre SIMON BOLIVAR.

Su grabado en el reverso será 20 en números arábigos y la palabra PESOS en la parte inferior con una línea perimetral de barras inclinadas.

ARTÍCULO 2º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los diez y seis (16) días del mes de julio de dos mil cuatro (2004).



ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
Presidente



GERARDO HERNÁNDEZ CORREA
Secretario